REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

*ENCARNACION*

COMITÉ DE EVALUACION

**Encarnación, 18 de Noviembre de 2015.-**

## INFORME COMPLEMENTARIO DEL ACTA N° 25/15

En referencia a la Nota DNCP N° 27.910/2015 por la cual se solicita informe complementario sobre la evaluación de la capacidad legal de todos los miembros de la sociedad.

En referencia al **Exp: 326 678; Id: 289217, SERVICIOS GASTRONOMICOS**. Este comité procede a realizar la consulta en el SINARH de todos los individuos que constituyen la sociedad, específicamente de la firma La Familia S.A., de la siguiente manera:

*a)* **Jorge Nicolas Plese con C. I. N° 1.120.752,** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

*b)* **Daniela Godoy de Plese con C. I. N° 1.012.139,** no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

*c)* **Jorge Daniel Plese Godoy con C. I. N° 1.576.061,** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

*d)* **Karina Elizabet Plese Godoy con C. I. N° 1.576.062,** no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

De esta manera se cumple con lo solicitado en el PBC en referencia a la verificación si el oferente es alcanzado por las prohibiciones de los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así también este comité procede a la verificación de la Experiencia del oferente:

| I. Otros documentos. | LA FAMILIA S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No cumple |
| • El oferente deberá demostrar la capacidad de haber realizado los Servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará **Copia de Contratos Ejecutados comprobantes Legales de venta, a instituciones públicas y/o Privadas**, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2012, 2013 y 2014) | Cumple | |

Cumplido lo solicitado por la DNCP. Este comité se ratifica en la recomendación realiza en el acta N° 25/15.-

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Eugenio Román M.
Ingeniero de Sistemas
Reg. N° 3509